SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

de Don Blas de Alarcon en nombre de los Jurados
de Lno en Respuesta de la que Segun le Sentaba
Interesandose para que levante la Audiencia para q.
Contra Ella y sus Jerinos haviendo Embiado para el d.
del Plazo Cumplido de Jenaridad pasada ad.
tendole Encontrado Sieremil R.s Vellon que se han
pedido Recaudar de su Oer.a D.n Campo como de la
Porquenta del y pidiendole la Espera se hasta Ella
S.n Juan o algunos Dias mas sobre que le Estas fare Ord
Carta sondeandole el Derecho de los Interesados con que
halla y pidiendole que para Ayuda a Sanear los Ea pro
ste Arla otros tres mil R.s Vellon que con su Auso
mitira la Carta de pago de que por lo que mira
Jenzia desde luego le daua orden para que se Entregas
a la de Murcia Siendo preciso Satisfaser a Ha
los Salarios que en su Comision se han Senala
de que Ello por auto de la Real Jurisdiz Deuen Pagar
los Ministros que no an acudido a tomar su Repartim.
que seles a Senalado a Fuerza que de Ello Quito de
mismo efecto se tomen prevenidos para Pertenecer lo
de los Ofz. que an Ejercido en no haver tomado
la porcion de Sal que seles a Senalado Consideradoles
Segun. al respecto de su Senalamiento y Matias de
Ignacio S. mayor de Alumbrar los haga Entrega al Ga
tor Dexando Primero en poder del Depositario el Repar
pto de los tres mil R.s que ha de Quedar a Ga
Ans. Sup.a a S.s Corregidor que para que tenga puntual
efecto su Entrega se Sirua de Fauorecerla mandando
Suaro acudan a pagar dentro de un Bien Ser mas
con los apercibimientos que a Su mad le parecere